



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PERIODO DE GESTIÓN 2019

1. INTRODUCCIÓN.

La rendición de cuentas es el proceso mediante el cual las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las instituciones y entidades del sector público o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público y los medios de comunicación social, se sometan a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos asignados, a fin de determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de su gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población, y de esta manera retroalimentar y promover la corresponsabilidad.

Es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. Cuando la ciudadanía se involucra en lo que la institución informa sobre sus resultados, ejerce su rol de mandante y primer fiscalizador del poder público, como estipula la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 204.



El artículo 208 de la misma Constitución, señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), en su artículo 3, inciso primero, sostiene como objetivo: “Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos”.

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 de fecha 19-12-2019 establece el mecanismo y plazos de rendición de cuentas para los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación y, las instituciones de educación superior, para el período 2019. La rendición de cuentas permite al ciudadano ejercer su derecho de participación desde la experiencia en su vida cotidiana, con las distintas instituciones públicas respecto a las actividades que han venido desarrollando en beneficio de la colectividad.



2. ANTECEDENTES

En la gestión y administración de los asuntos públicos, la rendición de cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía, mediante el cual se informa de las acciones realizadas. La ciudadanía, por su parte, conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar en la gestión de lo público.

Es a partir de la Constitución de 2008 que la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

Para la elaboración del Modelo de Rendición de Cuentas propuesto para el ejercicio del año 2013, se contempló no solo el desarrollo de una propuesta técnica que consideró los aspectos esenciales, sino que además se socializó con las instancias obligadas y con los organismos rectores en el nivel nacional y territorial, con el fin de que este insumo sea observado, analizado y retroalimentado. Tal proceso permitió una visión conjunta más amplia, que contribuyó al buen desarrollo del proceso de rendición de cuentas.

En el año 2014, una vez que el modelo fue puesto en práctica, se identificaron varios aspectos que podrían ser mejorados, por lo que nuevamente se recogieron aportes de diferentes instancias y de los sujetos obligados a rendir cuentas en sus territorios. Para ello, se efectuaron grupos focales sobre el procedimiento metodológico, el cronograma de



entrega de informes de rendición de cuentas y el formulario correspondiente. Al mismo tiempo, se solicitó a los entes rectores a nivel nacional que realizaran observaciones y recomendaciones.

Con todos estos insumos, la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas realizó ajustes técnicos al modelo a implementar, y contribuyó así a su mejora y enriquecimiento., constituyéndose en una guía práctica que explica el Modelo de Rendición de Cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que desarrolla aspectos conceptuales, normativos, metodológicos y operativos. Poniendo esta guía al servicio de todas las instituciones y entidades obligadas a rendir cuentas para facilitar el cumplimiento de esta obligación legal, que es a la vez un derecho ciudadano, con el conocimiento y las herramientas necesarias para ello.

Con fecha 19 de diciembre de 2019 se establece la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024., en la cual se establecen las directrices y lineamientos para la Rendición de Cuentas 2019.

Posteriormente con fecha 11 de marzo del 2020 se declara estado de emergencia en Ecuador a consecuencia de “COVID -19”, acción emitida por la ministra de salud mediante acuerdo ministerial número 00126-2020 y decreto ejecutivo número 1017 del 16 de marzo del 2020 emitido por el presidente de la República del Ecuador, quien declaró el estado de excepción en todo el territorio nacional.

Con fecha 16 de marzo de 2020 mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106, resuelve: Art. Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional



dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas.

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, del 15 de julio de 2020, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Resolvió: "... Art. 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales".

3. OBJETIVO

- Socializar las actividades ejercidas durante el periodo de gestión 2019 a través de la Rendición de Cuentas.

4. METODOLOGÍA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2019.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gobernación de la Provincia de Orellana periodo 2019, se desarrolla en consideración al Decreto Ejecutivo 647, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 483 de 20 de abril de 2015, Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 la cual considera que, para que la rendición de cuentas se constituya en un proceso participativo periódico oportuno claro y veras, debe contemplar un procedimiento metodológico en el cual consten las fases que se indican en el mismo y finalmente conforme Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, del 15 de julio de 2020:

- Fase 0.- Organización interna institucional



- Fase 1.- Elaboración del Informe Preliminar de rendición de cuentas
- Fase 2.- Presentación a la ciudadanía del Informe Preliminar de rendición de cuentas.
- Fase 3.- Entrega del Informe Definitivo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

A lo expuesto y basándose en lo que determina el artículo 61 de la constitución la cual señala que los ecuatorianos y ecuatorianas gozan de los derechos de participar en los asuntos de interés público, fiscalizar los actos del poder público, entre otros, se procede a dar cumplimiento a lo que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con relación a mantener a la ciudadanía informada sobre el accionar de las distintas instancias de gobierno en la región. Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 90 menciona, están obligados a rendir cuentas las autoridades de estado, electas o de libre remoción, representantes legales, empresas públicas o personas jurídicas del sector privado.

5. AUDIENCIA PUBLICA

La audiencia de rendición de cuentas de la Gobernación de la Provincia de Orellana se llevó a cabo conforme a lo descrito en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 y al diseño y plan de trabajo elaborado por la Gobernación de Orellana.

- **Participantes:** 63
- **Fecha de elaboración de la Audiencia Pública:** 25 de septiembre del 2020
- **Lugar:** Gobernación de la Provincia de Orellana, ubicado en las calles 12 de febrero y Vicente Rocafuerte de la ciudad Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.
- **Hora de inicio:** 10h:00



6. EQUIPO ORGANIZADOR

- Unidad de Comunicación
- Unidad de Planificación
- Unidad Administrativa Financiera
- Secretaria General

7. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA

Una vez otorgado el Link (<https://youtu.be/yGx6fUkRpgE>) del medio social establecido (YOUTUBE) como medio de difusión para la Deliberación de Audiencia Pública del Proceso de Rendición de Cuentas de la Gobernación de Orellana Periodo 2019 y culminado el lapso de tiempo establecido para su conectividad, se procede a dar inicio al evento contando con la presencia de autoridades civiles, militares y ciudadanía en general; ante lo cual se procede a brindar saludos cordiales de bienvenida por parte del moderador y posteriormente invitar a los expositores del Proceso de Rendición de Cuentas 2019 a formar parte de la mesa principal, procediendo al llamado en el siguiente orden:

- Dra. Esperanza Torres Gobernadora de la Provincia de Orellana.
- Sr. Mario Puente Intendente General de Policía de Orellana.
- Ec. Kerly Inga Analista Tesorera de la Unidad Administrativa Financiera.
- Lcda. Johanna Intriago Responsable de la Unidad de Comunicación Social.

De manera continua, se procede a entonar las notas del Himno Nacional del Ecuador por los asistentes y posteriormente dar paso a las intervenciones siguientes:



Intervenciones:

- **Dra. Esperanza Raquel Torres.**

GOBERNADORA

Quien expresa un saludo de bien venida y agradecimiento a los participantes que se dieron cita al evento de Rendición de Cuentas 2019, entre los cuales se encontraban: representantes de carteras de estado, autoridades civiles, policiales y militares, jefes y tenientes políticos, dirigentes de organizaciones sociales, medios de comunicación y ciudadanía en general.

- **Sr. Mario Puente - Intendente General de Policía de Orellana.**

INTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA Y COMISARIAS NACIONALES DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

Misión.- Administrar Justicia en bien de la Ciudadanía que lo solicite en el ámbito de la Provincia y los Cantones, prestando servicios legales, eficientes y permanentes, propendiendo al mejoramiento de sus competencias con mayor agilidad y respeto.

Objetivo General.- Afianzar la seguridad ciudadana y la sana convivencia, en el marco de las garantías democráticas, mediante la promoción de una cultura de paz y la prevención.





OBTENCIÓN DE PERMISOS ANUALES DE FUNCIONAMIENTO



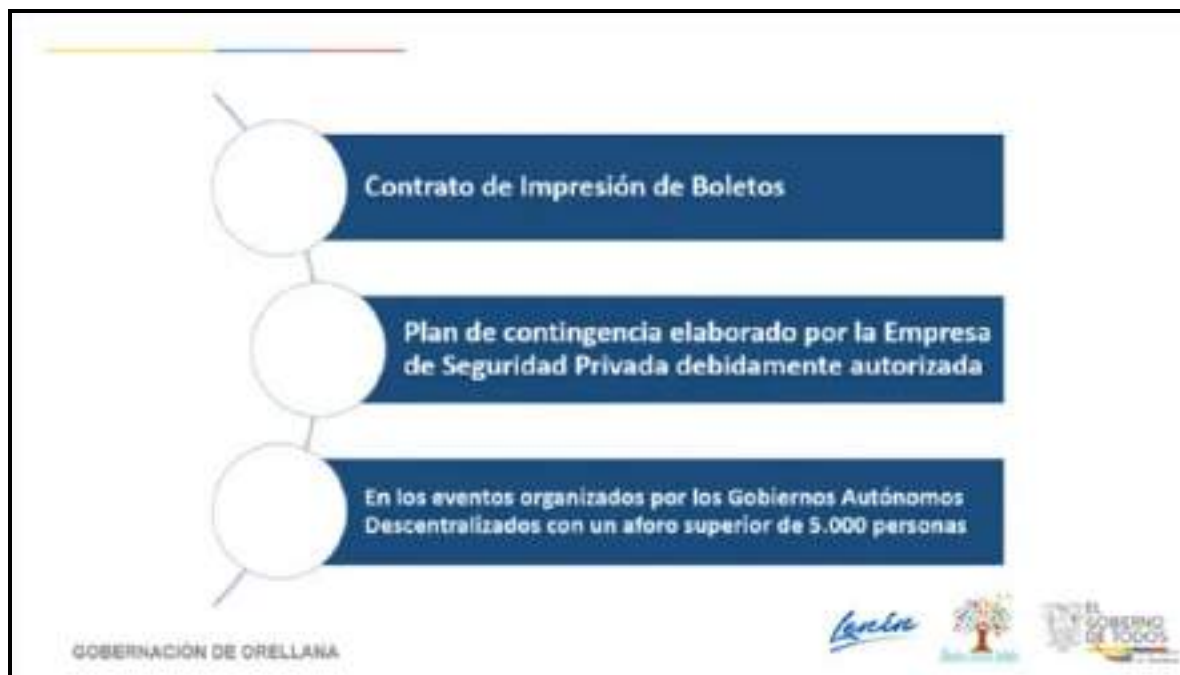


DIVISIÓN DE PERMISOS ANUALES DE FUNCIONAMIENTO





OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS





INFRACCIONES RELATIVAS A LOS PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

INFRACCIONES LEVES

ARTÍCULO 19.- INFRACCIONES LEVES:		
1.- No colocar en un lugar visible el Permiso Anual de Funcionamiento o retrasar la presentación o información del mismo cuando haya sido requerido por la autoridad competente	2.- No poner a disposición de las y los usuarios el listado de precios, pesos y medidas de los productos o servicios que prestan, de acuerdo con su categoría	3.- La falta de distintivos, anuncios o señales de información y/o restricción referida al consumo de bebidas alcohólicas, prohibición de ingreso de menores de edad, horarios de funcionamiento, medidas de seguridad y vías evacuación

GOBERNACIÓN DE ORELLANA

ARTÍCULO 19.- INFRACCIONES LEVES:		
4.- Permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el área pública adyacente al establecimiento	5.- Incumplir con el porcentaje máximo permitido para la venta de bebidas alcohólicas y/o de moderación en los establecimientos en que fuera aplicable	6.- Permitir el ingreso a los locales de las categorías 1,2 y moteles en las categorías 8 del presente Acuerdo Ministerial de una o mas personas sin documentos de identidad

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



ARTÍCULO 19.- INFRACCIONES LEVES:

7.- No presentar documentos que identifiquen al administrador, propietario o representante legal y sus trabajadores o dependientes en el establecimientos

8.- Permitir, por parte del propietario, representante legal o administrador, en las salas de Recepciones, el consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos a menores de edad

INFRACCIONES GRAVES

ARTÍCULO 21.- INFRACCIONES GRAVES:

1.- Incumplir o desviar los fines para los que fue conferido el Permiso Anual de Funcionamiento

2.- Incumplir con el horario de funcionamiento, expendido, consumo y /o entrega de sus productos

3.- Expendir y/o permitir el consumo de bebidas alcohólicas y de moderación, en los establecimientos no autorizados para el efecto



ARTÍCULO 21.- INFRACCIONES GRAVES:

4.- Exender y permitir el consumo de bebidas alcohólicas fuera de los horarios

5.- Abrir y/o mantener escotillas, buzones, aperturas improvisadas o similares en paredes, puertas o ventanas para el expendio de productos fuera de horarios de funcionamiento autorizado

6.- Contar con letreros, luces, distintivos o similares que indiquen atención las 24 horas, dependiendo de la categoría

ARTÍCULO 21.- INFRACCIONES GRAVES:

7.- Permitir el ingreso, expendir o proveer bebidas alcohólicas o de moderación a personas que se encuentren en notorio estado etílico

8.- Permitir que las personas responsables de la atención del establecimiento se encuentren en notorio estado etílico

9.- Negar la colaboración durante la intervención de las y los funcionarios



ARTÍCULO 21.- INFRACCIONES GRAVES:

10.- Incumplir con una o más de las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley y sus reglamentos

11.- Permitir y/o provocar la alteración al orden público y la seguridad ciudadana dentro y fuera del establecimiento

12.- Mantener personal de seguridad sin la documentación e identificación en los establecimientos de las categorías 1,2 y moteles en las categorías 8.

INFRACCIONES MUY GRAVES

ARTÍCULO 23.- INFRACCIONES MUY GRAVES:

1.- Ejercer actividades económicas en locales de las categorías reguladas por esta normativa, sin contar con el Permiso Anual de Funcionamiento.

2.- Permitir el ingreso de menores de dieciocho(18) años en los establecimientos comprendidos en las categorías 1,2,exceptuándose salas de recepción, y moteles en las categorías 8.

3.- Permitir, comercializar o facilitar el ingreso al interior del establecimiento de sustancias catalogadas y sujetas a fiscalización



ARTÍCULO 23.- INFRACCIONES MUY GRAVES:

4.- Negar u obstruir la actuación de la autoridad de control que impida o retrase el ejercicio de sus funciones, así como la presentación de información o documentos falsos

5.- Obtener Permiso Anual de funcionamiento con base a documentación falsa o adulteradas

6.- Exender bebidas alcohólicas, cigarrillos y sustancia catalogadas y sujetas a fiscalización a menores de dieciocho (18) años de edad

ARTÍCULO 23.- INFRACCIONES MUY GRAVES:

7.- La participación de la o el propietario, representante legal o administrador en el cometimiento de contravenciones al interior del establecimiento o que, por su falta de medidas de seguridad, se hayan provocado

8.- La reincidencia de una o mas infracciones graves en diferentes actos administrativos cometidos en el plazo de seis meses, contados desde la notificación de la sanción impuesta y que haya sido declarada firme en vía administrativa.



CLAUSURA DEFINITIVA

ARTÍCULO 25.- CLAUSURA DEFINITIVA Y LA REVOCATORIA DEL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO:

1.- Reincidir por más de una vez en el establecimiento de infracciones muy graves, dentro del plazo de tres meses

2.- Haber sido declarados por autoridad competente como autores o cómplices en el cometimiento de delitos al interior del establecimiento

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



ARTÍCULO 25.- CLAUSURA DEFINITIVA Y LA REVOCATORIA DEL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO:

3.- Almacenar, comercializar, expender y/o permitir el consumo de licor sin registro sanitario.

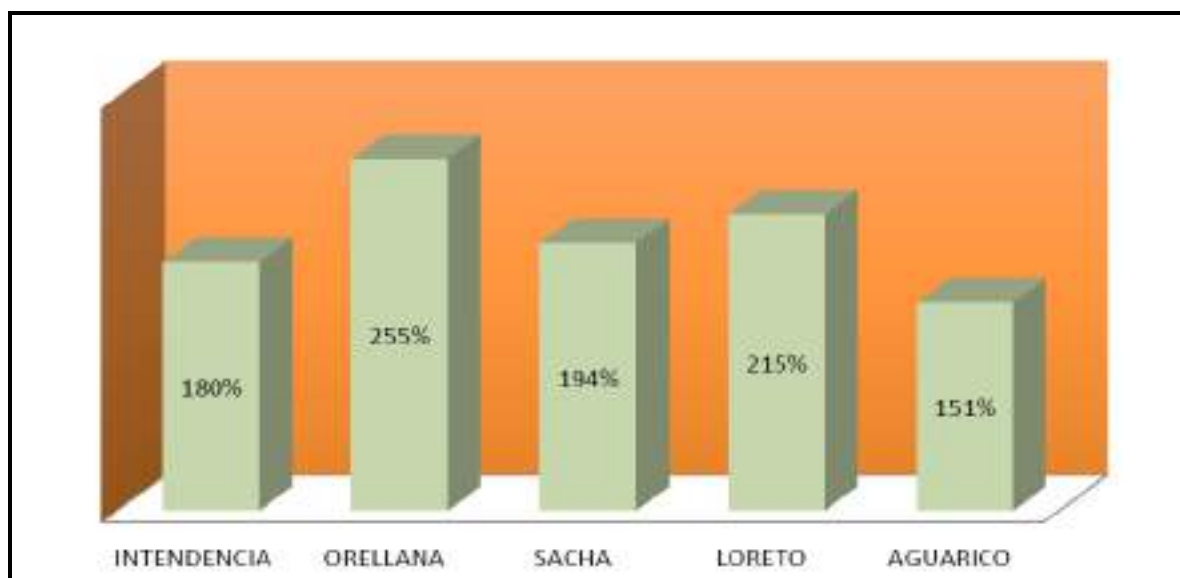
4.- Permite el ingreso de personas con armas de fuego, armas blancas y otras que puedan afectar la seguridad e integridad de las y los usuarios, en los locales de categorías 1,2 y moteles en la categoría 8

GOBERNACIÓN DE ORELLANA

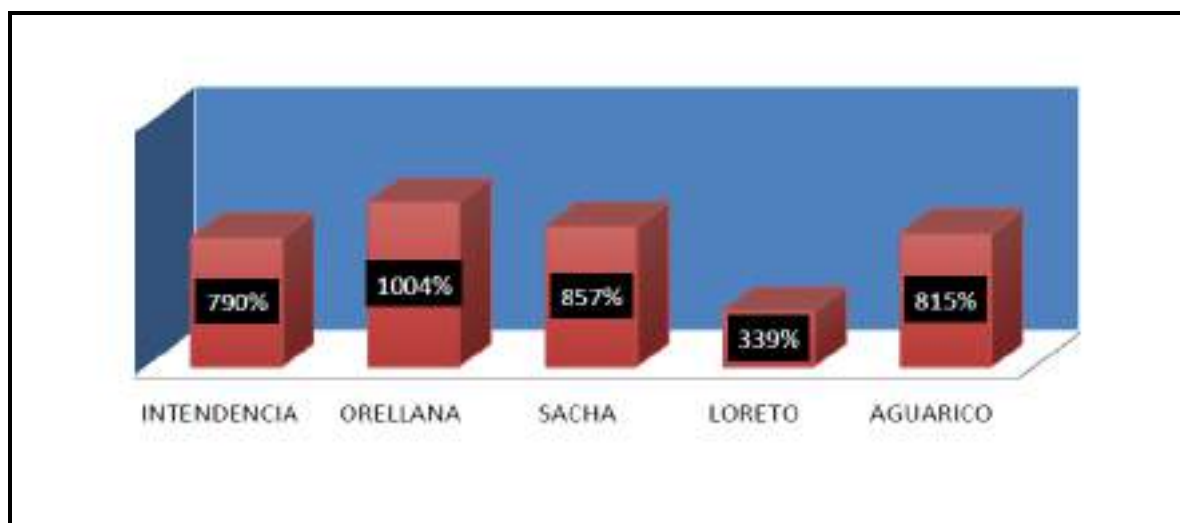




TOTAL DE OPERATIVOS POR CANTÓN EN BASE AL SITMINT.

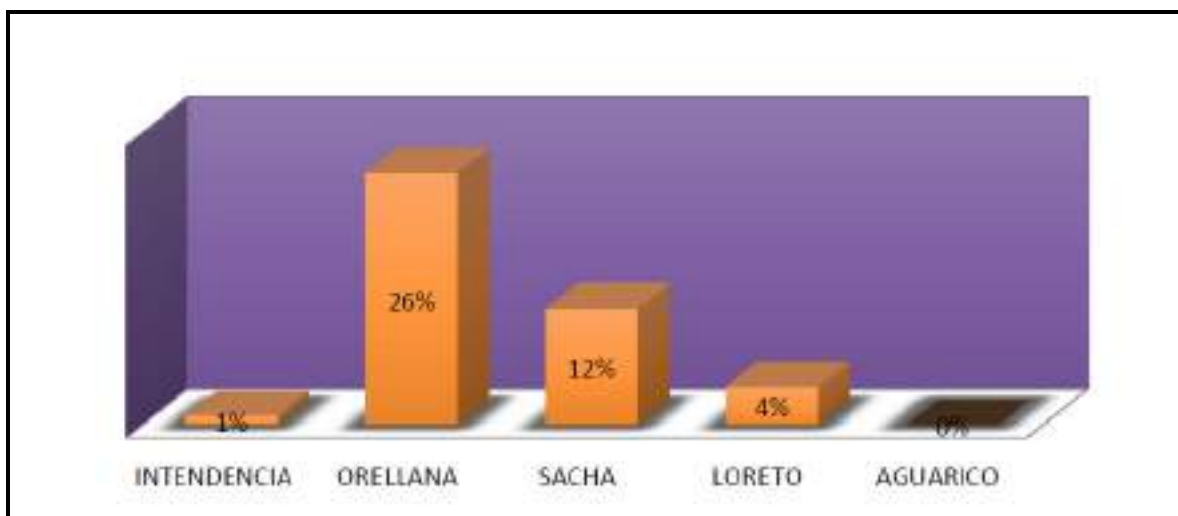


TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS VISITADOS POR CANTÓN EN BASE AL SITMINT

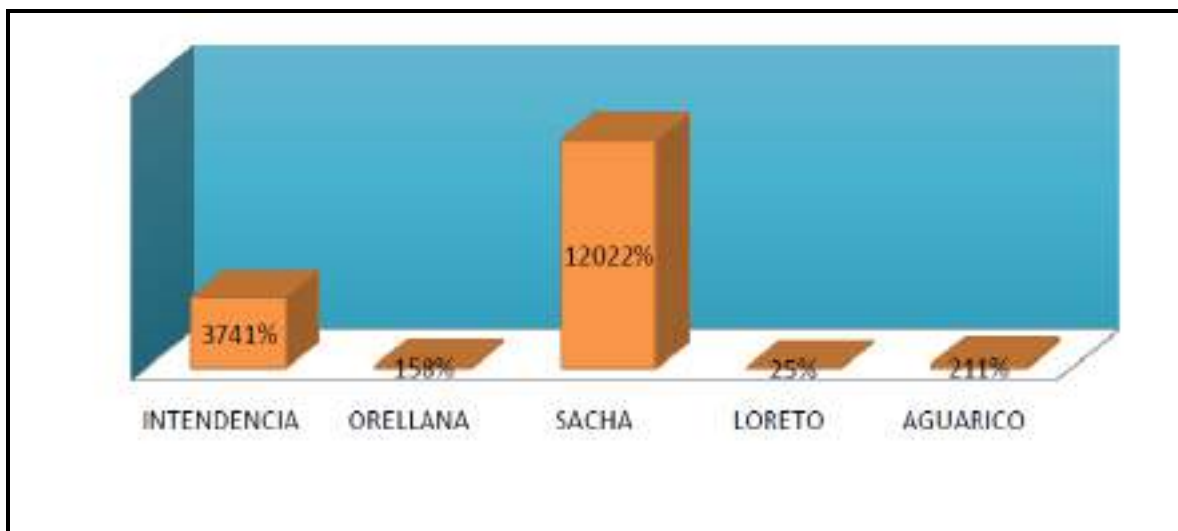




TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS POR CANTÓN EN BASE AL SITMINT



TOTAL DE PRODUCTOS CADUCADOS POR CANTÓN EN BASE AL SITMINT





- Ec. Kerly Inga – Analista de la Unidad Administrativa Financiera.

**UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

UNIDAD FINANCIERA

Es la encargada de administrar los recursos económicos y financieros de la institución con eficiencia y transparencia.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPOS DE GASTOS	
GASTO PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL
GASTO EN PERSONAL	\$1,221,724,98
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$162,599,64
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$8.138,05
TOTAL PRESUPUESTARIO	\$1,392,462,67

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Es la unidad encargada de administrar la adquisición de los recursos materiales de la institución con eficiencia y transparencia. Los mismos que se realizan conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de acuerdo a la planificación de las necesidades institucionales.

CONTRATACIONES COMPRAS PÚBLICAS		
TIPO DE CONTRATACIÓN	N° TOTAL ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
INFIMA CUANTÍA	36	\$41.461,46
Menor Cuantía	1	\$17.025,01
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	4	\$8.251,21
OTROS (PROCESO ESPECIAL)	11	\$20.328,57
TOTAL AÑO 2019	52	\$87.066,25

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

Su misión es administrar el desarrollo profesional del talento humano y de remuneraciones de la Gobernación de la Provincia de Orellana para ofrecer personal calificado, competente y motivado.

Distribución del personal año



GOBERNACIÓN DE ORELLANA





UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

DISTRIBUTIVO AÑO 2019	
MODALIDAD LABORAL	TOTAL SERVIDORES
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES	25
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	39
CONTRATOS INDEFINIDOS	07
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	02
CONTRATOS OCASIONALES	03
TOTAL TALENTO HUMANO	74

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

UNIDAD FINANCIERA

Es la encargada de administrar los recursos económicos y financieros de la institución con eficiencia y transparencia.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPOS DE GASTOS

GASTO PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL
GASTO EN PERSONAL	\$1,221,724,98
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$162,599,64
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$8,138,05
TOTAL PRESUPUESTARIO	\$1,392,462,67



GOBERNACIÓN DE ORELLANA





UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

UNIDAD FINANCIERA – RECAUDACION FISCAL

Administra la recaudación de fondos generados por el control de las unidades competentes

RECAUDACIÓN 2019		
CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	42	\$15.070,50
CERTIFICADOS DE RESIDENCIA	207	\$415,00
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	1880	\$95.332,00
MONTO RECAUDADO	2129	\$11.0817,50

Monto recaudado : \$11.0817,50

GOBERNACIÓN DE ORELLANA

Lorena



➤ **Lcda. Johanna Intriago – Unidad de Comunicación**

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN





Nuestro objetivo y misión como representante en Orellana de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, es informar de manera veraz, oportuna y por fuentes oficiales, capitalizando la inversión pública a través de los diferentes, planes, programas y proyectos en territorio



Actividades realizadas periodo 2019

La Unidad de Gestión de Comunicación Social, informaremos de manera oficial nuestras actividades ejecutadas durante el año 2019, ratificando nuestra política comunicacional, de no posesionar una imagen o figura política, sino la inversión del Estado en nuestra provincia.

Al iniciar el 2019, cada gobernación tiene que presentar un plan comunicacional estratégico, mismo que debe estar enmarcado a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional – El Gobierno de Todos, gracias al equipo de trabajo en ese entonces conformado por Camilo Seguro y David Jordán, se realizó la propuesta comunicacional, basados en los lineamientos nacionales, pero con propuestas acorde a nuestra realidad en territorio.



Cabe mencionar que durante el año 2019 la Unidad de Comunicación Social de la Gobernación de Orellana tuvo el cambio de Dircoms en 3 ocasiones, en este marco cada Dircoms cumplió con la planificación propuesta en inicio de año.

Basados en la campaña comunicacional PORQUE ESTAR INFORMADO ES TU DERECHO, se propuso fortalecer el espacio informativo del INFORME QUINCENAL, donde se dio a conocer las actividades realizadas por las autoridades mediante videos informativos. Dentro del 2019, reflejamos en nuestros archivos la ejecución de 22 videos que fueron los Informes quincenales.





Otras de las actividades desarrolladas fue la articulación de estrategias a través de la implementación de los gabinetes comunicacionales, mediante este espacio se convocaba a todos los comunicadores sociales de las diferentes carteras de Estado, para realizar una evaluación de las acciones que cada uno realizada desde sus espacios, de la misma manera siempre como Gobernación se les brinda el apoyo en todas sus actividades referentes al tema comunicacional, se realizaron 10 gabinetes, me permito indicar que el trabajo comunicacional en el 2019, fue exitoso y se cumplió casi en su totalidad las metas propuestas.

Dentro del plan comunicacional, también se establece el acompañamiento a la primera autoridad a todos los eventos en los cuales participa, siempre una persona de comunicación acompaña a la gobernadora, a sus actividades, realizando un registro, reporte y publicación de las actividades, esta actividad la denominados cobertura de agenda.



Otra de las actividades más fuertes que tenemos, y para nosotros es un gusto poder siempre brindarles el apoyo es, la coordinación interinstitucional, justamente en esta actividad las reuniones o gabinetes comunicacionales permiten armar estrategias de apoyo, sin excepción



alguna a todos los ministerios se les apoyado en varias actividades que ellos han realizado, tanto en campañas de promoción, programas y proyectos, de la misma manera extender ese agradecimiento a cada cartera de Estado, gracias por todo, la gratitud es mutua.

Dentro de nuestras actividades esta la difusión, publicaciones y reproducciones de productos comunicacionales, la Gobernación de Orellana, cuentas con redes sociales oficiales, nos pueden visitar en YOUTUBE como Gobernación de Orellana, en FACEBOOK Gobernación de Orellana y en TWITTER como @goberorellana, donde diariamente realizamos publicaciones oficiales del trabajo que realiza el Gobierno Nacional en Orellana.





El comunicador tiene que ser una persona sociable, amable, que sepa cómo manejar una comunicación estratégica misma que permita tener y mantener una buena relación comunicacional, gracias a Dios y al apoyo de todo mi equipo de trabajo tanto de la gobernación como la de los



comunicadores institucionales, hemos logrado mantener una buena relación con todos nuestros colegas de la información, públicamente extender ese agradecimiento a quienes son nuestro pilar y nuestras bases fundamentales, para nosotros como Estado poder cumplir con nuestras actividades, gracias por estar siempre ahí en las convocatorias que realizamos, gracias por esos concejos e ideas que nos comparten, mismas que nos permiten mejorar desde otra óptica, porque muchas veces nosotros vemos desde el punto en el que nos encontramos, pero ellos como estratégicos que están día a día en el campo, ven las cosas de otra manera, todo esto nos ha permitido mejorar y seguir siempre a delante, muchas veces dejando a un lado varias cosas y trabajando por un solo propósito, trabajando como verdaderos comunicadores sociales.

Con ellos tenemos un chat provincial denominada COMUNICADORES ACTIVADOS, este chat está bajo mi responsabilidad, aquí coordinamos actividades, nos damos sugerencias y tratamos de despejar sus inquietudes, en este chat están todos los comunicadores institucionales y los periodistas y comunicadores de todos los medios de Orellana.





Otra de las actividades que realizamos en coordinación con nuestros jefes políticos es el MONITOREO DE MEDIOS en cada cantón, verificando algún tema coyuntural, que los medios de comunicación transmitan las cadenas nacionales, actividad que están contemplada en nuestra ley, verificando que se transmita el programa semanal de actividades del jefe de Estado , al igual sobre las actividades de visitas protocolarias a los demás países, de igual manera gracias a todos los medios de comunicación por ese apoyo incondicional.

- **Dra. Esperanza Raquel Torres- Gobernadora de la Provincia de Orellana.**

GOBERNADORA DE ORELLANA

El objetivo de la Rendición de Cuentas es Informar a las Autoridades locales y ciudadanía en general el desempeño y cumplimiento de las principales actividades de la gestión realizada en el periodo de enero a diciembre del 2019.

Vincular la realidad territorial con las políticas de desarrollo socioeconómicas para garantizar el cumplimiento de la Política Pública.

Impulsar la gestión pública participativa, exige generar modelos institucionales que comprometan a los funcionarios del Gobierno a coordinar y mejorar la calidad de esta gestión por medio de su vinculación a espacios de acercamiento y participación activa de la ciudadanía, donde se promueva el cumplimiento colectivo del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida.





GOBERNACION DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

GOBERNACION DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS



GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

Al ser la representante oficial del Presidente de la República en territorio, se enfoca la labor en garantizar una gestión oportuna y eficiente en toda la provincia, es por ello que se estableció una ruta de gobernabilidad y gobernanza de la Provincia ante las distintas dificultades relacionadas con los conflictos petroleros debido a la falta de trabajo y la contratación de los servicios locales.

Como Política de Estado se establece diálogos sociales, teniendo como resultado la articulación de gestión interinstitucional con GAD'S y Ministerios involucrados en la gestión. El empoderamiento de gestión territorial permitió retomar la confianza de la población en nuestro gobierno y garantizar la gobernabilidad a través de la participación y presencia de nuestro equipo territorial.



Al ser la población en el territorio una sola, se procedió articular los servicios y aprovechar las oportunidades de desarrollo, independiente de la instancia responsable, mediante la interacción de todos quienes hacemos Estado en la provincia.









GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS



GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS



RESULTADOS DE GESTIÓN

Se establece estrategias territoriales para disminuir los conflictos en sector de incidencia hidrocarburífera, mediante la organización de comisiones de transparencia laboral integrada por representantes de la Red Socio Empleo, Ministerio de Recursos Naturales No renovables, Relaciones Comunitarias de la empresa, Teniente político, Presidente del GAD'S Parroquial y el Presidente de la comunidad, cuyo objetivo el de transparentar el proceso de contratación.

En el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional que se mantiene con el Ministerio de Salud Pública y Petroamazonas, actividades de fomento y promoción de la salud en los sectores de influencia hidrocarburífera, logrando la cobertura a varias comunidades con los servicios de medicina general, obstetricia, odontológica, ginecológica y otros.



El trabajo del equipo territorial, ha sido el de establecer el servicio y beneficio especialmente a las comunidades más desprotegidas, a través de nuestras visitas puerta a puerta, estableciendo un lazo de cooperación mutua, alcanzando la articulación de acciones de convivencia social, seguridad y mitigación de riesgos ante posibles desastres naturales.

Como política de Estado, se promovió la atención a todas las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, en el marco del trabajo coordinado interinstitucionalmente por la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida (STPTV), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Salud Pública (MSP), GAD`S parroquiales, Jefaturas y Tenientes Políticos.

El sentido solidario de nuestro Gobierno, dio vida a las brigadas "Toda una Vida" que iniciaron con recorridos para atender a más de 30 mil personas, luego de levantar sus necesidades para garantizar el derecho a salud, educación, cuidados, una vivienda digna, articulamos un acompañamiento permanente para asegurar el cumplimiento de sus derechos y una vida digna.

Porque el desarrollo deviene de la mano del Agro y a través de la política pública para la agricultura comercial y la agricultura familiar campesina se priorizó los servicios de comercialización, asociatividad e innovación, para mejorar las condiciones de vida de la población, garantizando la soberanía alimentaria.

En el marco de la coordinación interinstitucional, se estableció acuerdos para el sector transportista en apego a la Resolución 011 - matriz de asignación de cupos para el Transporte Mixto, logrando la articulación de las instituciones inmersas en el desarrollo del transporte local y provincial.



Al ser Orellanences de cuna, nos compromete generar estrategias para el mejoramiento y fortalecimiento de la gobernabilidad en apego al cumplimiento de la política pública en territorio; gestiones que se cristalizan a través de la articulación de los Gobernadores Amazónicos para garantizar el cumplimiento de la Ley Amazónica.

Aguarico rincón amazónico y fronterizo, fue testigo de inauguración del muro de protección en la ribera derecha del Río Napo y la prolongación de la calle Velasco Ibarra del Malecón Nuevo Rocafuerte con una inversión mayor a los USD 9,5 millones de gran relevancia para la provincia y las poblaciones aledañas, sin duda alguna, una obra emblemática del Gobierno Nacional, representado por el Lic. Lenin Moreno, Presidente de la República.





GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS





GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS



GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL GOBIERNO DE TODOS

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL GOBIERNO DE TODOS



GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS





GOBERNACIÓN DE ORELLANA



GOBERNACIÓN DE ORELLANA









GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS



GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS



GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

GOBERNACIÓN DE ORELLANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS















GOBERNACIÓN DE ORELLANA



GOBERNACIÓN DE ORELLANA





GOBERNACIÓN DE ORELLANA



GOBERNACIÓN DE ORELLANA





➤ **Interacción con la Ciudadanía (Mesas Temáticas)**

Una vez culminada las intervenciones de los expositores relacionado al Proceso de Rendición de Cuentas 2019, se procede a dar respuesta a las interrogantes de los participantes relacionados a la ejecución de la gestión realizada por la Gobernación de la Provincia de Orellana:

- ✓ TONI GARCIA, Sr. Intendente muy buenos días me puede ayudar indicando cual es el trámite que debo realizar para cerrar mi tienda?
- ✓ Lili Marcel Arias, ¿Por qué existe una reducción en el porcentaje de contrataciones de ínfima cuantía?
- ✓ Dagooz, Dr. Puente buenos días, sería tan amable de indicarme por qué motivos se decomisa el licor artesanal y qué se hace con el licor decomisado?
- ✓ danny gongui, Buenos días tengo una pregunta lo que pasa es que tengo un arrendador problemático y quiero que me desocupe la vivienda, ¿cómo podría hacer para solicitar un desalojo del inquilino?
- ✓ Glori Arias, ¿Por qué no se han realizado los concursos de mérito y oposición para los 2 puestos que existen en esa institución?



- ✓ Joseph Carpio, ¿Cuál es el compromiso que han adquirido en este año 2020 como Unidad de Comunicación de la Gobernación?





CONCLUSIONES.

- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Periodo 2019 de la Gobernación de la Provincia de Orellana se desarrolló conforme la metodología instaurada y en consideración a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Se dio a conocer a la ciudadanía la ejecución del presupuesto asignado, obras y proyectos que ejecuta el gobierno nacional en cada una de las parroquias y cantones de la provincia, así como la inversión que conlleva cada uno de ellos. Además se informó de los logros alcanzados en los diferentes problemas que se presentan por temas: laborales, seguridad, educación, salud, infraestructura y viabilidad.
- Se dio repuesta cada una de las interrogantes emitidas por los participantes respecto de la ejecución realizada por la Gobernación de Orellana durante el periodo 2019, a las cuales se efectuará los correctivos y requerimientos solicitados por los mismos, en el transcurso del periodo 2019.
- La audiencia tubo participación de autoridades civiles y militares; representantes de los diferentes ministerios y secretarías que se encuentran con sede en la provincia, organizaciones sociales e instituciones privadas.
- La Audiencia Publica tuvo una participación de 63 personas, las cuales integran la sociedad orellanense.



Recomendación:

- Cumplir con las observaciones, criterios y sugerencias emitidas por la ciudadanía, de tal manera que se logre con las expectativas planteadas y nos permita alcanzar la confianza y credibilidad de la sociedad orellanense.

Elaborado por:

Ing. Marco Ayala

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN – GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Aprobado por:

Dra. Esperanza Raquel Torres Merizalde

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA